

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,393

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,393) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de ampliación del Convenio de Uso de Instalaciones y de Prestación de Servicio de Internet Inalámbrico “Claro WIFI”.
- II- Que con fecha 1 de octubre de 2012, se suscribió el Convenio antes mencionado, con el objetivo de que el Municipio brindara servicios de acceso a internet inalámbrico “Claro Wifi”, a la mayoría de personas, clientes y/o visitantes de los establecimientos ubicados en las zonas turísticas de Santa Tecla y parques Municipales.
- III- Que el referido convenio se firmó para el plazo de un año, contado a partir del uno de octubre de dos mil doce, cuyo vencimiento era el día treinta de septiembre de dos mil trece, y que dicho convenio ha sido prorrogado automáticamente por períodos iguales, encontrándose vigente a la fecha.
- IV- Que de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del referido convenio tanto la Municipalidad como CTE, han acordado dar por terminado el referido convenio, a fin de poder suscribir un nuevo convenio ampliando los compromisos brindados por las partes.
- V- Que se han sostenido reuniones entre personal de CTE “CLARO” y de la Municipalidad, en donde se ha trabajado conjuntamente la propuesta de Convenio a suscribir, realizando además visitas técnicas a efecto de definir los lugares que de común acuerdo se estime conveniente para prestar el servicio de acceso a internet inalámbrico gratuito.
- VI- Que dada la necesidad detectada por la Municipalidad, se negociaron las condiciones que originalmente se establecieron en el convenio vigente; la AMST, solicitó redefinir dichos servicios habiéndose acordado poner a disposición el servicio de acceso a Internet inalámbrico en los siguientes lugares: Estadio Las Delicias, Parque San Martín, Centro Deportivo “El Cafetalón, que incluye la Casa de la Juventud, instalaciones de Niñez, Adolescencia y

Juventud, zona de Clubes Estudiantiles Tecleños, Biblioteca Infantil Tecleña y Telecentro de Niñez, Adolescencia y Juventud; Parque Las Araucarias, Distrito 1; Parque La Bomba, Distrito 3 y "Paseo El Carmen".

- VII- Que además se acordó que los clientes visitantes de los lugares antes definidos, que sean usuarios de telefonía móvil CLARO, tendrán acceso inalámbrico a Internet en los lugares debidamente identificados, por un período máximo de dos (2) horas sin costo, cada veinticuatro (24) horas. De igual forma, los clientes y/o visitantes del Estadio y de las "Zonas Turísticas del Municipio", que no sean usuarios de telefonía de CLARO, tendrán acceso inalámbrico a Internet, por un período máximo de sesenta (60) minutos sin costo, cada veinticuatro (24) horas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la ampliación del Convenio de Uso de Instalaciones y de prestación de servicio de internet inalámbrico "Claro WIFI", suscrito el 1 de octubre de 2012, según la cláusula Décima Séptima: Modificaciones, la cual establece que cualquier modificación deberá establecerse mediante suscripción de un Convenio debidamente firmado por las partes.**
- 2. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba "Convenio Marco de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y CTE, S. A. de C.V".-Comuníquese."""**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**